



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 29 de mayo de 2026

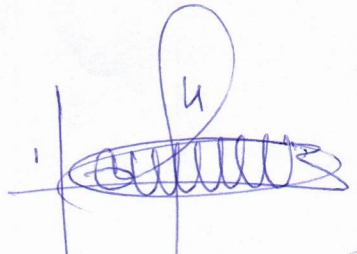
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	HECTOR ROBERTO GÓMEZ PINEDA	NIT:	7687524
NÚMERO DE CONTRATO:	029-673-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/03/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS PROFESIONALES	ACUERDO MINISTERIAL:	180-2026
PERIODO DEL INFORME:	MAYO		

OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar sus **SERVICIOS PROFESIONALES** para la **DELEGACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Brindé asesoría en la elaboración, diseño, estructuración y redacción de manuales administrativos, a fin de contribuir a que sean claros, prácticos y estén alineados con la normativa vigente y los objetivos estratégicos de la Dirección General de las Artes;
- Brindé asesoría en el proceso de implementación participativo que involucré personal de las diferentes unidades administrativas para la identificación y mapeo de procesos estandarizando formatos, guías y plantillas para la elaboración homogénea de los manuales de la Dirección General de las Artes;
- Brindé asesoría en el diseño e implementación de planes de difusión, socialización y capacitación para la elaboración de cada manual o procedimiento nuevo;
- Asesoré en el proceso de actualización de los manuales administrativos manteniendo un ciclo formal de revisión periódica;
- Brindé asesoría en aspectos de modernización institucional y sus respectivas herramientas diagnosticando y realizando propuestas de mejoras en procesos y flujos de trabajo;


HECTOR ROBERTO GÓMEZ PINEDA
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


MSc. LORENZO FROILÁN TISTOJ CHAN
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)